



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), la suscrita, **LICENCIADA VIRNA LISSY LEZCANO GONZALEZ, Notario Público Primero** del Circuito de Chiriquí, **Segundo Suplente**, con cédula de identidad personal número CUATRO – DOSCIENTOS TRES – OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (4-203-895), hace constar, que ante mí, compareció la siguiente persona, quien se identificó como: **MARCOS BEITIA STAFF**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, Funcionario Público, con cédula de identidad personal número CUATRO – DOSCIENTOS CINCUENTA – DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (4-250-261), residente en San Vicente, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BARÚ**, en su carácter de Alcalde del Distrito de Barú, con el propósito de rendir una declaración jurada, como en efecto realiza, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal de la República de Panamá, que tipifica y sanciona el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expreso que esta declaración la rinde bajo juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, en los siguientes términos: -----

Yo, **MARCOS BEITIA STAFF**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula número CUATRO – DOSCIENTOS CINCUENTA – DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (4-250-261), en mi calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARÚ**, creado mediante Ley Número CIENTO TRES (103) del DOCE (12) de julio de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (1941) y promotor del proyecto denominado **"REHABILITACION DE 13.5 DE KM DE CARRETERA DESDE LA INTERSECCION DE CARRETERA DESDE LLANO BONITO HASTA LA COMUNIDAD DE ASENTAMIENTOS (CAMINO DE MONTE VERDE TRAMO 9.1 Km) DEL DISTRITO DE BARU, PROVINCIA DE CHIRIQUI"**, lugar donde se desarrollará el proyecto en el alineamiento del camino Monte Verde, Corregimiento Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998. -----

Para constancia le fue leída al compareciente esta Declaración Notarial Jurada en presencia de las testigos



instrumentales **KAREN VANESSA KANT ARAUZ** y **CARMEN ARAUZ DE ROSS**, mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, vecinas de esta Ciudad, hábiles para el cargo, con cédulas de identidad personal número **CUATRO** – SETECIENTOS DOCE – QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (4-712-582) y **CUATRO** – CIENTO DIECISÉIS – MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (4-116-1765) respectivamente; encontrándola conforme, le impartió su aprobación y procedió a firmar, en la fecha antes indicada, por ante mí, la Notario que doy fe. -----

Marcos Betia Staff
MARCOS
BETIA STAFF

CÉDULA N° 4-7250-761

Fecha 2304-2022



Karen Vanessa Kant Arauz
KAREN VANESSA KANT ARAUZ

CÉDULA No. 4-712-582

Carmen Arauz de Ross
CARMEN ARAUZ DE ROSS

CÉDULA No. 4-116-1765

Lic. Virna Lissy Lezcano González
Lic. Virna Lissy Lezcano González
Notaria Pública Primera
Suplente

